

BUIN,

14 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3776 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por el **Decreto Alcaldicio N° 450** de fecha 07 de febrero de 2024, Que autoriza acceso a sistema SMC, la creación de correo institucional, credencial institucional y enrolamiento para el funcionario Daniel Alfredo Ovalle Bahamondes.

3.- El **Memorándum N° 1023** de fecha 01 de octubre 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde (S) dar de baja del sistema SMC y eliminar el acceso a la carpeta de presupuesto del funcionario Daniel Alfredo Ovalle Bahamondes.

4.- Que, por Instrucción del Sr. Alcalde (S) de fecha 01 de octubre de 2024, para Decretar.

DECRETO.

1.- Instrúyase a quien corresponda dar de baja del sistema SMC y eliminar el acceso a la carpeta de presupuesto al funcionario Daniel Alfredo Ovalle Bahamondes quien cumple funciones en la Secretaria Comunal de Planificación debido que a partir del mes de agosto se trasladó desde el Departamento de Presupuesto, Programas y Rendiciones al departamento de Licitaciones, y dadas las funciones que cumple en el Departamento de Licitaciones no requiere acceso a este sistema y no requiere de la carpeta compartida de presupuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. agt.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Informática
- SECPILA
- Archivo Secmu